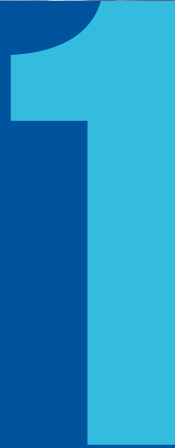




Introducción



La memoria del año 2003 que hoy presentamos significa tener la oportunidad de dar a conocer el trabajo realizado por el Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria.

En lo que respecta a la actividad asistencial se han cumplido los compromisos pactados en el Programa de Gestión Convenida del Hospital con el Servicio Canario de Salud, incrementando la actividad hospitalaria, el número de ingresos, así como de pruebas complementarias y consultas. Es de reseñar el incremento de la actividad especializada extrahospitalaria y fue el año de la consolidación del Programa de analgesia epidural en el parto.

En cuanto a inversiones el año se ha caracterizado por una adecuación tecnológica, una adaptación del centro a los medios diagnósticos y terapéuticos de gran nivel tecnológico que la sanidad de hoy demanda. Así durante este año se adjudicaron un nuevo acelerador y un equipo de resonancia nuclear magnética.



El Hospital continuó con la vocación docente, investigadora y universitaria. Se incrementó el número de especialidades médicas acreditadas y el número de residentes en formación, y continuó la docencia pregrado de los alumnos de la Facultad de Medicina y la formación impartida por la Escuela Universitaria de Enfermería y la Unidad de matronas. En cuanto a la Formación Continuada se amplió la oferta de formación incrementando el número de cursos colaborando de manera decisiva la Unidad Docente de Enfermería.

En cuanto al apartado de infraestructuras incluidas en el Plan Director del Hospital tuvo lugar la apertura del nuevo Hall principal, Entreplanta y Cafetería, la apertura de los Hospitales de Día de la Unidad de Rehabilitación Infantil y de Salud Mental Infanto-Juvenil en el centro del Dr. Guigou, puntero en la salud mental del archipiélago. En este año se inició la ampliación del edificio Torre Norte destinado a hospitalización y se comenzó con la construcción del nuevo bloque obstétrico. Fuera del complejo principal se abordó un ambicioso proyecto por parte de la Consejería de Sanidad de ampliación y reforma de los Centros de Atención Especializada de Rumeu, Arona, Puerto de la Cruz, La Orotava y La Laguna, necesidad sentida por los trabajadores y usuarios dado el incremento espectacular de actividad realizada en todos los centros de atención especializada.

Se ha desarrollado la contabilidad analítica obteniendo los primeros resultados que relacionan la actividad con su coste.

El Hospital ha estado también inmerso en el Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo.

Se apostó por la comunicación como una herramienta estratégica de gestión, en la medida en que es fundamental para la consecución de los objetivos. Se editaron: el Resumen de Actividad del centro, la Guía de Residentes en formación, la Memoria de la Unidad de Investigación, la Memoria de Enfermería y el Manual de Procedimientos de Enfermería que tuvieron una sobresaliente acogida.

En el último trimestre vio la luz la revista "Hospital La Candelaria" fruto de la decisión de acometer un plan de comunicación interna, en un intento de conseguir la vertebración de un sistema organizado de información y participación, así como la orientación de un sistema de relaciones internas ligado a los objetivos de la organización.

En el mes de mayo entró en vigor la Ley básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. También en este año 2003 se ha promulgado una abundante legislación sanitaria, legislación de la que estaba bastante huérfana la sanidad española, legislación reivindicada y esperada por todos los actores de la Sanidad. Entre otras la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, con objeto de garantizar la equidad, la calidad y la participación social en el Sistema Nacional de Salud y la colaboración activa de éste en la reducción de desigualdades en salud; el Decreto por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera; la Ley de ordenación de las Profesiones Sanitarias y el Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud que tiene por objeto la regulación funcional especial del personal estatutario de los servicios de salud que conforman el Sistema Nacional de Salud.

Asimismo se aprobó el Decreto de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias que desarrolla el modelo de carrera profesional como instrumento para la motivación del personal y la mejora de la gestión de los servicios sanitarios.

Toda esta legislación genera, como no podía ser de otra forma un gran trabajo de adaptación a la actualidad legislativa por parte de nuestra organización.

Por último dar las gracias a todos los profesionales del centro que con su trabajo y dedicación han hecho posible los logros asistenciales del hospital en el 2003 que han servido para prestar la asistencia a la población de referencia con criterios de calidad y equidad y hacer un recordatorio de todas aquellas personas ajenas a nuestra institución que con su actuación desinteresada han contribuido a la ejecución de actos lúdicos en el Hospital humanizando la asistencia y acercando el centro a la ciudadanía.

Enrique Palacio Abizanda
DIRECTOR GERENTE